



ASAMBLEA REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO
ÑAIMBATI GUASU, MBAJAPI TËNTA CHACO PEGUA
NIYÁATEY THÀ LHÀYAHÚUDYÉD OOKÀÀJÓOHNÁK
ÑEMBOATI GUASU MBOAPI TENTA CHACO PEGUA



PRIMERA
REGIÓN
AUTÓNOMA
DE BOLIVIA

YACUIBA
1RA SECCIÓN

CARAPARI
2DA SECCIÓN

VILLA
MONTES
3RA SECCIÓN

ASAMBLEA REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO

Carapari, 21 de julio de 2011

RESOLUCIÓN REGIONAL No. 137/2011



VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Estado, aprobada mediante referéndum de fecha 25 de Enero de 2009 y promulgada en fecha 7 de Febrero de 2009, en su Art. 281 determina que la Autonomía Regional está conformada por una Asamblea Regional con facultad deliberativa, normativo-administrativa y fiscalizadora.

Que, el Art. 16 inc. d) de la Ley N° 017 "Ley Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Autónomas" establece que es competencia de la Asamblea Regional fiscalizar los recursos asignados a la región del chaco tarijeño, administrados por los ejecutivos seccionales de desarrollo de la Región, aprobando la firma de los contratos, convenios institucionales así como los planes, programas y proyectos con cargos a estos recursos.

Que, mediante nota de fecha 04 de julio de 2011, el Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba, solicita formalmente a la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño la autorización para la firma del convenio interinstitucional N° 001 DE INVERSION CONCURRENTES ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO – YACUIBA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE YACUIBA" (Proyecto concurrente)

Que, por decisión del Plenario, la mencionada documentación mediante hoja de ruta de fecha 07 de julio de 2011, es remitida a la Comisión Jurídica, para su análisis, evaluación y posterior informe, a ser considerado en el pleno de la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño.

Que, la Comisión Jurídica, previo análisis Legal y Técnico del Proyecto arriba citado, dentro de sus conclusiones recomienda la aprobación de la firma del convenio interinstitucional N° 001 DE INVERSION CONCURRENTES ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO – YACUIBA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE YACUIBA" (Proyectos concurrentes), previa autorización expresa emanada por el Consejo Municipal de Yacuiba, ya que el proceso de adjudicación se ha enmarcado dentro de los procedimientos y metodologías establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.



**ASAMBLEA REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO
ÑAIMBATI GUASU, MBAJAPI TËNTA CHACO PEGUA
NIYÀATEY THÀ LHÀYAHÚUDYÉD OOKÀÀJÓOHNÁK
ÑEMBOATI GUASU MBOAPI TENTA CHACO PEGÜA**



**PRIMERA
REGIÓN
AUTÓNOMA
DE BOLIVIA**

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Julio de 2011, presentado y expuesto el informe de la Comisión Jurídica, fue sometido a votación contando con el voto afirmativo de los Asambleístas Regionales: Raúl Armando Mancilla Gallardo, Roberto Carema Tato, José Luis Martín García Vargas, Bernardo Crispín Maragón, Aida Velásquez Chandán, Udy Laida Peñaranda Soruco, Damael López Villafuerte, y Wilfredo Zurca Sánchez, con ausencia motivada y debidamente justificada del H.Atilio Juan Hoyos Chávez

POR TANTO.-

La Asamblea Regional del Chaco Tarijeño, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, las leyes y demás normas legales en vigencia.

RESUELVE.-

**YACUIBA
1RA SECCIÓN**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba, la **firma del convenio interinstitucional N° 001 DE INVERSION CONCURRENTES ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO – YACUIBA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE YACUIBA**", que contempla los Proyectos concurrentes de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTOS A SER EJECUTADOS SEGÚN EL CONVENIO POR EL EJECUTIVO SECCIONAL DE DESARROLLO DE YACUIBA:

**CARAPARI
2DA SECCIÓN**

1. CONSTRUCCION PAVIMENTO RUTA 9 - ITAVICUA (Inversión)
2. CONSTRUCCION PAVIMENTO RUTA 9 – LA GRAMPA- SANTA MARTHA (Inversión)
3. CONSTRUCCION PAVIMENTO RUTA 9 – LIMITAS (Inversión)
4. CONSTRUCCION PAVIMENTO RUTA 9 – YAGUACUA (Inversión)
5. CONSTRUCCION PUENTE SANANDITA VIEJO (Pre inversión e inversión)
6. CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR LAPACHAL BAJO (Inversión)
7. CONSTRUCCION CAMINO RUTA 9 – LA GRAMPA – PEÑA COLORADA (Pre inversión e inversión)
8. CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SAN ANTONIO – TATARENDA (Inversión)
9. MEJORAMIENTO CAMINO RUTA 9 BUSUY (Inversión)

**VILLA
MONTES
3RA SECCIÓN**



**ASAMBLEA REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO
ÑAIMBATI GUASU, MBAJAPI TËNTA CHACO PEGUA
NIYÀATEY THÀ LHÀYAHÚUDYÉD OOKÀAJÓOHNAK
ÑEMBOATI GUASU MBOAPI TENTA CHACO PEGÜA**



**PRIMERA
REGIÓN
AUTÓNOMA
DE BOLIVIA**

**YACUIBA
1RA SECCIÓN**

**CARAPARI
2DA SECCIÓN**

**VILLA
MONTES
3RA SECCIÓN**

10. CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR OJO DEL AGUA (Inversión)
11. CONSTRUCCION SISTEMAS DE RIEGO A GOTEO EL PALMAR CAIPITANDI (Inversión)
12. IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MICRORIEGO EN COMUNIDADES 1RA. SECCION YACUIBA(Pre inversión e inversión)
13. CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA JUANA AZURDUY DE PADILLA (Inversión)
14. CONSTRUCCION DRENAJE PLUVIAL YACUIBA FASE I (Inversión)
15. CONSTRUCCION NUEVA TERMINAL DE BUSES YACUIBA (Inversión)
16. CONSTRUCCION COLEGIO MEDIO CAMPO PAJOSO
17. CONSTRUCCION DIGESTOR RALF BARRIO ASERRADERO
18. CONSTRUCCION OBRAS DE TOMA Y ADUCCION QUEBRADA LA CEIBA
19. CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA LICEO GRAN CHACO



PROYECTOS A SER EJECUTADOS SEGÚN EL CONVENIO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE YACUIBA:

20. CONSTRUCCION ASFALTADO CAMINO RUTA 9 – LAPACHAL ALTO (Inversión), aporte del Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba es de 90%
21. CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO POCITOS BARRIO NUEVO (Inversión)), aporte del Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba es de 90%
22. CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CREVAUX (Inversión)), aporte del Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba es de 80%
23. CONSTRUCCION PUEBTE VEHICULAR SALITRAL CAMPO NUÑEZ (Inversión), aporte del Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba es de 80%



**ASAMBLEA REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO
ÑAIMBATI GUASU, MBAJAPI TËNTA CHACO PEGUA
NIYÀATEY THÀ LHÀYAHÚUDYÉD OOKÀAJÓOHNÁK
ÑEMBOATI GUASU MBOAPI TENTA CHACO PEGÛA**



**PRIMERA
REGIÓN
AUTÓNOMA
DE BOLIVIA**

**YACUIBA
1RA SECCIÓN**

**CARAPARI
2DA SECCIÓN**

**VILLA
MONTES
3RA SECCIÓN**

24. CONSTRUCCION MERCADO CAMPESINO SAN JERONIMO (Inversión), aporte del Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba es de 90%
25. CONSTRUCCION TANQUE GEMELO DE 1,500 M3 PARA AAPPT BARRIO DE AGOSTO,), aporte del Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba es de 80%

El monto global de los Proyectos concurrentes enunciados asciende a Bs. 324.116.935,00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS), con un aporte por parte del Ejecutivo Seccional de Yacuiba de Bs. 314.981.191,00 (TRESCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS) y el monto correspondiente al aporte del Gobierno Municipal de Yacuiba es de Bs. 9.135.744,00 (NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)

ARTÍCULO 2º.- La firma del convenio interinstitucional N° 001 DE INVERSION CONCURRENTENTE ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO – YACUIBA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE YACUIBA”, será efectiva previa autorización expresa y específica emanada por el Consejo Municipal de Yacuiba.

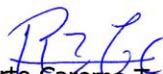
ARTÍCULO 3º.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba, siendo esta autoridad ejecutiva el directo responsable por la ejecución del mencionado acto jurídico.

Es dada en el salón de la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño a los veintiún días del mes de julio de dos mil once.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. Raúl A. Mancilla Gallardo
PRESIDENTE ASAMBLEA REGIONAL
DEL CHACO TARIJEÑO




Roberto Carema Tato
SECRETARIO ASAMBLEA REGIONAL
DEL CHACO TARIJEÑO